



LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. RAFAEL MATOS RODRIGUEZ
PRESIDENTE

19na. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria **ABRIL 2014**

Fecha: 24 de abril de 2014

Presentado por: **ADMINISTRACIÓN****RESOLUCION NÚMERO 18 DE LA SERIE 2013-2014**

PARA RATIFICAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO POR EL ALCALDE, HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS CON LA FUNDACIÓN MAPFRE CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR Y REFORZAR LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS INSTALANDO DE FORMA TEMPORERA A VILLA SEGURA.

POR CUANTO: La Ley núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", establece que es la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico otorgar a los municipios mecanismos, poderes y facultades legales, fiscales y administrativas necesarias para asumir un rol central y fundamental en su desarrollo social, económico y urbano.

POR CUANTO: La referida Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone, además, en su artículo 2.001 inciso (r) que los municipios podrán contratar con cualquier agencia pública, y con cualquier persona natural o jurídica, para el desarrollo, administración y operación conjunta, coordinada o delegada de instalaciones para brindar servicios públicos.

POR CUANTO: Es política pública del Municipio de Aguas Buenas velar por el bienestar y seguridad de los ciudadanos.

En cumplimiento con la política pública, y como parte de los intentos del Municipio por informar a nuestros niños sobre la inseguridad vial, se ha suscrito un convenio colaborativo con la Fundación Mapfre. A través de la otorgación de este convenio se estarán llevando a cabo, en nuestro Municipio, charlas y juegos de roles con el propósito fomentar y reforzar la seguridad vial mediante la instalación de Villa Segura.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Aguas Buenas y su Hon. Alcalde, Luis Arroyo Chiqués, estableció un Acuerdo con la Fundación MAPFRE para la instalación temporera de Villa Segura en el Coliseo Deportivo Samuel Rodríguez de Aguas Buenas.

POR CUANTO: Este convenio entró en vigor el 28 de febrero de 2014 y tiene vigencia hasta el 30 de junio de 2014.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Aguas Buenas es el cuerpo con funciones legislativas sobre los asuntos locales del Municipio de Aguas Buenas con la facultad para ejercer el poder legislativo y aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia municipal delegadas por la ley de Municipios Autónomos del Estados Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, según enmendada.

Por lo cual, corresponde a este Cuerpo Legislativo considerar la ratificación del Convenio Colaborativo entre el Municipio Autónomo de Aguas Buenas y la Fundación Mapfre.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENOS LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Se ratifica el acuerdo suscrito por el Hon. Alcalde Luis Arroyo Chiqués en representación del Municipio Autónomo de Aguas Buenas con la Fundación Mapfre para la instalación temporera de Villa Segura en el Coliseo Deportivo Samuel Rodríguez de Aguas Buenas.

SECCIÓN 2DA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Fundación MAPFRE.

SECCIÓN 3RA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 24 DE ABRIL DE 2014.


HON. RAFAEL MATOS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. LEFBIA ENID COTTO FLORES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE LUÍS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 15 DE MAYO DE 2014.

LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE





LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. RAFAEL MATOS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

CERTIFICACIÓN

YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 18 de la Serie 2013-2014, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del mes de abril celebrada el 29 de abril de 2014.

VOTOS AFIRMATIVOS 8 VOTOS ABSTENIDOS 1 VOTOS EN CONTRA 1

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

- 1) Rafael Matos Rodríguez
- 2) Rafael A. Cardona Carvajal
- 3) Andrés E. Encalada Massa
- 4) Zobeida Merced Acevedo
- 5) Harry Olivero Rodríguez
- 6) Luis O. Gallardo Rivera
- 7) Elizabeth Rosa Ramos
- 8) Luis A. Hernández López

EN CONTRA

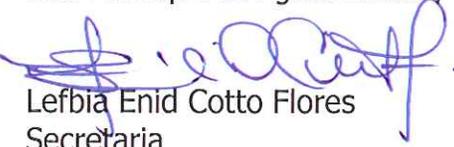
- 1) José B. Canino Laporte
- 2) Guillermo Cotto Velázquez
- 3) Rafael Medina López
- 4) Roberto Velázquez Nieves
- 5) Humberto O. Pagan Sánchez

ABSTENCIÓN

- 1) Edmundo Cid Nieves

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 1 de mayo de 2014.


Lefbia Enid Cotto Flores
Secretaria
Legislatura Municipal

